



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



EL PERÚ PRIMERO

“Promoviendo Empresas Hídricamente Responsables”

Certificado Azul

Lima, junio del 2020





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

CONTENIDO

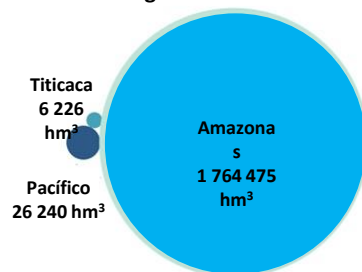
- 1. Contexto de los recursos hídricos**
- 2. Antecedentes.**
- 3. Certificado Azul.**
- 4. Principios.**
- 5. Procedimiento de certificación.**
- 6. Beneficios.**
- 7. Logros / Indicadores.**

Recursos hídricos del Perú:

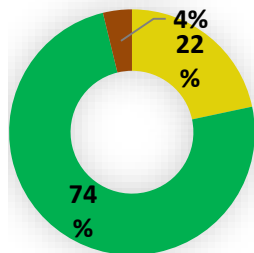


Oferta total:
1 935 621 hm³/año

Distribución de la Oferta Total de Agua Superficial por Región Hidrográfica:

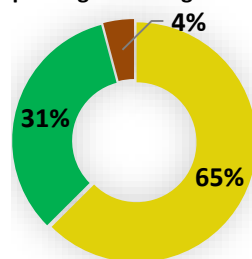


Distribución del Territorio por Región Hidrográfica

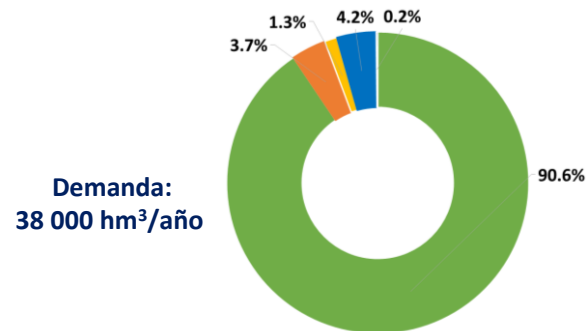


■ Pacífico
■ Amazonas
■ Títicaca

Distribución de la Población por Región Hidrográfica



Distribución de la Demanda de Agua por Usos



Demanda:
38 000 hm³/año

■ Agrario a/ ■ Industrial ■ Minero ■ Poblacional ■ Otros

1 007 ríos, 34 cuencas transfronterizas, 11 700 lagunas de origen glaciar y 2 679 glaciares

El 99% de glaciares tropicales del mundo se encuentran en Sudamérica y el Perú cuenta con el 71% de estos.

Antecedentes



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

2012

HUELLA HÍDRICA DEL CULTIVO DEL ARROZ



Huella Hídrica del Arroz en el Perú

2012

HUELLA HÍDRICA DEL CULTIVO DEL ESPARRAGO



Huella Hídrica del Espárrago en el Perú

2013

HUELLA HÍDRICA DE LA QUINUA EN EL PERÚ



Huella Hídrica de la Quinoa en el Perú



Huella hídrica del Perú.
Sector agropecuario

ANA
Autoridad Nacional del Agua

Ministerio de Agricultura
y Riego



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

Antecedentes



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



CUT: 12.5586



CUT: 11058

Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA



CUT: 14611

RESOLUCIÓN JEFATURA



CUT: 35825

RESOLUCIÓN JEFATURA N° 04-2018-ANA

Lima, 16 MAR 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 017-2018-DSNIRH/JPM/S, de fecha 01 de marzo de 2018, emitido por la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, encargado de dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, en el año 2014 se aprobó la norma ISO 14046:2014 – Gestión ambiental – Huella de Agua – Principios, requisitos y directrices, constituyéndose en la primera norma internacional sobre Huella Hídrica, con el objetivo de evaluar los impactos ambientales que las diferentes actividades tienen sobre el agua, a fin de ayudar a mejorar la gestión de este recurso en el mundo;

Que, bajo ese contexto, se aprobó la Norma que Promueve la Medición Voluntaria de la Huella Hídrica, mediante Resolución Jefatural N° 246-2015-ANA, la cual fue modificada a través de la Resolución Jefatural N° 051-2016-ANA, y finalmente sustituida a través de la Resolución Jefatural N° 126-2017-ANA;

Que, a fin de impulsar la medición voluntaria de la Huella Hídrica, recoger la experiencia generada desde el año 2015, y en aras que gauda relación con la norma internacional citada en el segundo considerando, la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos ha propuesto unificar la información contenida en las normas anteriores, precisando ciertos aspectos, por lo que resulta conveniente aprobar un nuevo texto normativo que promueva la medición voluntaria de la Huella Hídrica;

Que, estando a lo anterior, y con los visos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

VISTO:

El Informe Técnico emitido por Director de

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, encargado de dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, confor por Decreto Supremo 08-2015-MINAGRI, se nacional que permita la disponibilidad del agua

Que, la Política 08-2015-MINAGRI, le nacional que permita la disponibilidad del agua

Que, bajo ese volumen total de actividades destinadas a

Que, en tal del Informe del visto) como fin la reducción implementado de el compartido;

Que, admini conservación, protecc bienes asociados, se regulación normativa;

Que, Planamiento para la impi efectuar agua que se facilit

Que, Norma que mediante se

Que, Planamiento General, y e Organización Supremo N°

VISTO:

El Mi de 2010 y e de febrero Planeamiento

CON

Que, que la Autor normativa de dictar norm sostenible de

Que, Hídricos, ap Gestión de sostenible, e agua, así co

Que, fecha 24 de Promueve la el aprovecha la disponibilidad eficiente del

Que, Planamiento para la impi efectuar agua que se facilit

Que, Norma que mediante se

Que, Planamiento General, y e Organización Supremo N°

VISTO:

El Mi de 2010 y e de febrero Planeamiento

CON

Que, que la Autor normativa de dictar norm sostenible de

Que, Hídricos, ap Gestión de sostenible, e agua, así co

Que, fecha 24 de Promueve la el aprovecha la disponibilidad eficiente del

Que, Planamiento para la impi efectuar agua que se facilit

Que, Norma que mediante se

Que, Planamiento General, y e Organización Supremo N°



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



agualimpia



el agua
nos une

SuizAgua América Latina

¿Qué es el Certificado Azul?



Reconocimiento del Estado a las buenas prácticas aplicadas por la **empresa privada** para el **uso eficiente del agua, basado en la huella hídrica.**

Pone en valor la responsabilidad socio – ambiental de las empresas en la **gestión de recursos hídricos.**

Evidencia el **compromiso voluntario** que asume la empresa para **hacer más eficiente el uso del agua, en sus procesos y liderar este cambio** entre sus colaboradores, socios y proveedores.

Principios del Certificado Azul



1. Valoración del agua



4. Institucionalidad participación y confianza



7. Gestión del agua por cuencas hidrográficas



2. Gestión eficiente del agua



5. Inversión e innovación



8. Educación y cultura de agua



3. Uso sostenible del agua



6. Proceso voluntario y de incentivos



9. Transferencia en gestión de innovación

¿Por qué medir la huella hídrica?



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Ambiental

- Riesgos físicos del agua.
- Uso **eficiente** del agua.

Operacional

- Identificar **dependencia** del agua (riesgos operacionales).
- Reducir costos.

Estado – Sector Privado – Sociedad Civil

Regulatorio/Competitividad

- Anticiparse a **nuevas regulaciones** (BVL)
- "Posibilidad de contratar con el Estado

Reputacional

- Mostrar **transparencia y liderazgo** en materia de sostenibilidad.
- Crear **valor y mejorar la imagen** corporativa.

¿Quiénes pueden certificarse?

Las empresas que cuenten con todos los títulos habilitantes referentes al agua y cumple todas las obligaciones de ley.

No tener obligaciones pendientes con la Autoridad, provenientes de un procedimiento administrativo sancionador.



Requisitos



Programa de Huella Hídrica y Valor Compartido en Cuencas

1. Reporte de medición huella hídrica
2. Proyecto de reducción de huella hídrica
3. Proyecto de valor compartido en agua.
4. Línea base de medición de huella hídrica.

Reporte de Huella Hídrica



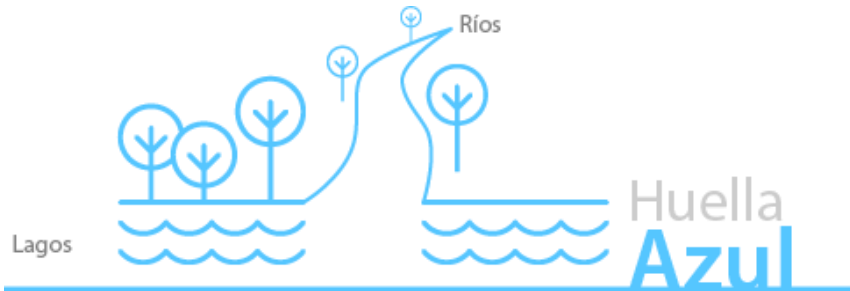
PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Water Footprint Network WFN

“Indicador multidimensional que mide el volumen de agua dulce utilizado para producir un bien o servicio a lo largo de toda su cadena de suministro, considerando el uso directo e indirecto”.

Definido por tipos de huella :



Reporte de Huella Hídrica



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

ISO 14046

“Cantidad total de impactos al agua producidos directa o indirectamente por procesos o productos en todas las etapas de su ciclo de vida”.



Estándar Alliance For Water Stewardship -AWS

Estándar Internacional de Gestión Sostenible del Agua

“**Uso del agua dulce** de manera que sea **ambiental, social y económicamente sostenible**, llevado a cabo mediante el proceso que incluye a los **actores** y que involucra las **gestiones en el sitio y la cuenca**”.



BUENA GOBERNANZA
DEL AGUA



EQUILIBRIO HÍDRICO
SOSTENIBLE



BUENA CALIDAD
DEL AGUA

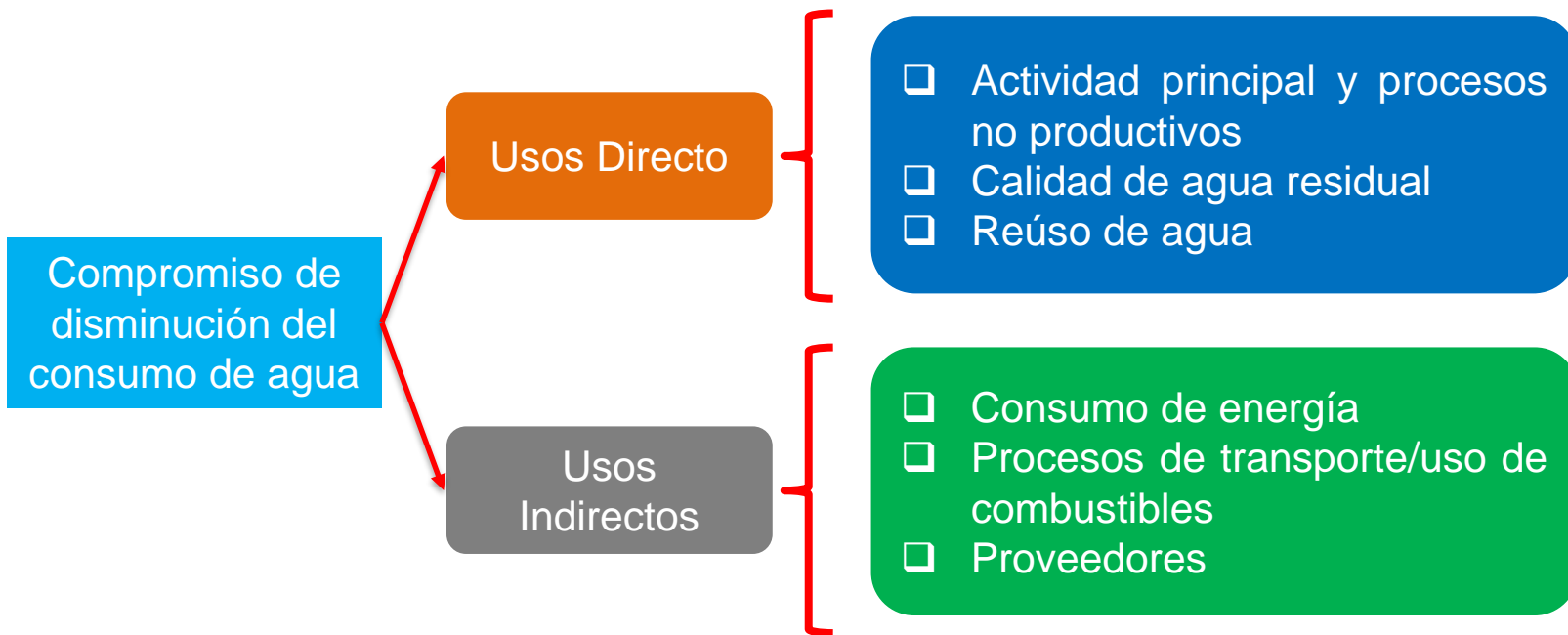


ÁREAS IMPORTANTES
RELACIONADAS CON EL AGUA



AGUA POTABLE, SANEAMIENTO
E HIGIENE PARA TODOS (WASH)

Proyecto de reducción



Proyecto de valor compartido



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

- a) Mejora de la disponibilidad y accesibilidad de los recursos hídricos.
- b) Mejora de la calidad de recursos hídricos: plantas de tratamiento de agua potable o plantas de tratamiento de agua residual de tipo doméstico, industrial o municipal.
- c) Agua y saneamiento rural/periurbano
- d) Protección y recuperación de cauces y de fajas marginales.
- e) Mejora de los sistemas de conducción, distribución y almacenamiento del agua existente.
- f) Tecnificación del riego.
- g) Construcción u optimización de sistemas hidráulicos que permita mejorar la eficiencia en la distribución del agua.
- h) Capacitación o sensibilización a la población sobre el cuidado y uso eficiente de los recursos hídricos.
- i) Implementar sistemas de medición y control del recurso hídrico.
- j) Protección de la cuenca y/o conservación de ecosistemas.
- k) Fondos de agua.



Línea Base Medición de Huella Hídrica



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



ANEXO Nº 4

FICHA DE LÍNEA BASE DE MEDICIÓN DE HUELLA HÍDRICA (MHH)				
PARTE I. DATOS GENERALES				
A. Razón Social:				
B. Registro Único de Contribuyente:				
C. Dirección Legal:				
D. Nombre del Representante:				
E. Unidad Productora generadora de Medición (MHH):				
F. Actividad:				
G. Voto (SI) del proyecto:				
H. Ubicación de la Unidad:				
Departamento:		Provincia:		Distrito:
Localidad:				
I. Coordenadas de ubicación UTM Norte: UTM Este:				
J. Plano de ubicación de la Unidad Operativa, vías de acceso y centros poblados más cercanos, delimitando el Área de Influencia Ambiental Directa e Indirecta.				
Lugar:				
Fecha:				
Página (1/12)	Nombre, Firma y Sello del Representante Legal		Nombre, Firma y Sello del Profesional responsable que elabora la MHH	



ANEXO Nº 4

PARTE II. DERECHOS DE USO Y AUTORIZACIONES SECTORIALES								
A. Derechos de uso de agua de la Unidad productiva / operativa /								
Indicar si tiene derechos de uso de agua relacionados: <input type="checkbox"/> Sí; Indicar Nº de Resolución que otorga derecho: <input type="checkbox"/> No; en el caso no se cuenta con derecho de uso indicar: <input type="checkbox"/> Otra actividad que por sus características no requiere contar con derecho de uso de agua; especificar:								
B. Otras autorizaciones de vertimiento o reuso de la Unidad productiva / operativa / servicio de saneamiento:		Indicar los números de las Resoluciones de autorización: <table border="1"> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No						
C. Instrumento de Gestión Ambiental de la unidad productiva / unidad operativa / proyecto:		C.1 Indicar el sector: C.2 Tipo de Instrumento de Gestión Ambiental: <input type="checkbox"/> EIA-1 <input type="checkbox"/> EIA-2 <input type="checkbox"/> DIA <input type="checkbox"/> PAMA <input type="checkbox"/> PMA <input type="checkbox"/> Otro:						
C.3 Indicar el Nº de documento que lo aprueba:		C.4 Fecha de aprobación:						
C.5 Indicar estado de implementación del Instrumento de Gestión Ambiental:		<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, Fecha de implementación:						
D. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO								
Breve reseña histórica del proyecto, descripción de la actividad productiva, identificación de descripción de los impactos en materia de huella hídrica y sus actuales medidas de mitigación.								
Lugar:								
Fecha:								
Página (2/12)	Nombre, Firma y Sello del Representante Legal							
Nombre, Firma y Sello del Ingeniero responsable que elabora la MHH								



ANEXO Nº 4

PARTE III. PROCESO PRODUCTIVO												
A. Diagrama de flujo del proceso productivo, que muestre los componentes que generan afectación, detallando los volúmenes de agua utilizados (entradas) o efluentes descargados (salidas).												
B. BALANCE HÍDRICO												
a. Consumo de agua	Volumen anual (m³/año)	Volumen mensual (m³/mes)										
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
b. Producción de aguas residuales descargadas	Volumen anual (m³/año)	Volumen mensual (m³/mes)										
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
c. Producción de aguas residuales reusadas	Volumen anual (m³/año)	Volumen mensual (m³/mes)										
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Lugar:												
Fecha:												
Página (3/12)	Nombre, Firma y Sello del Representante Legal				Nombre, Firma y Sello del Ingeniero responsable que elabora la MHH							

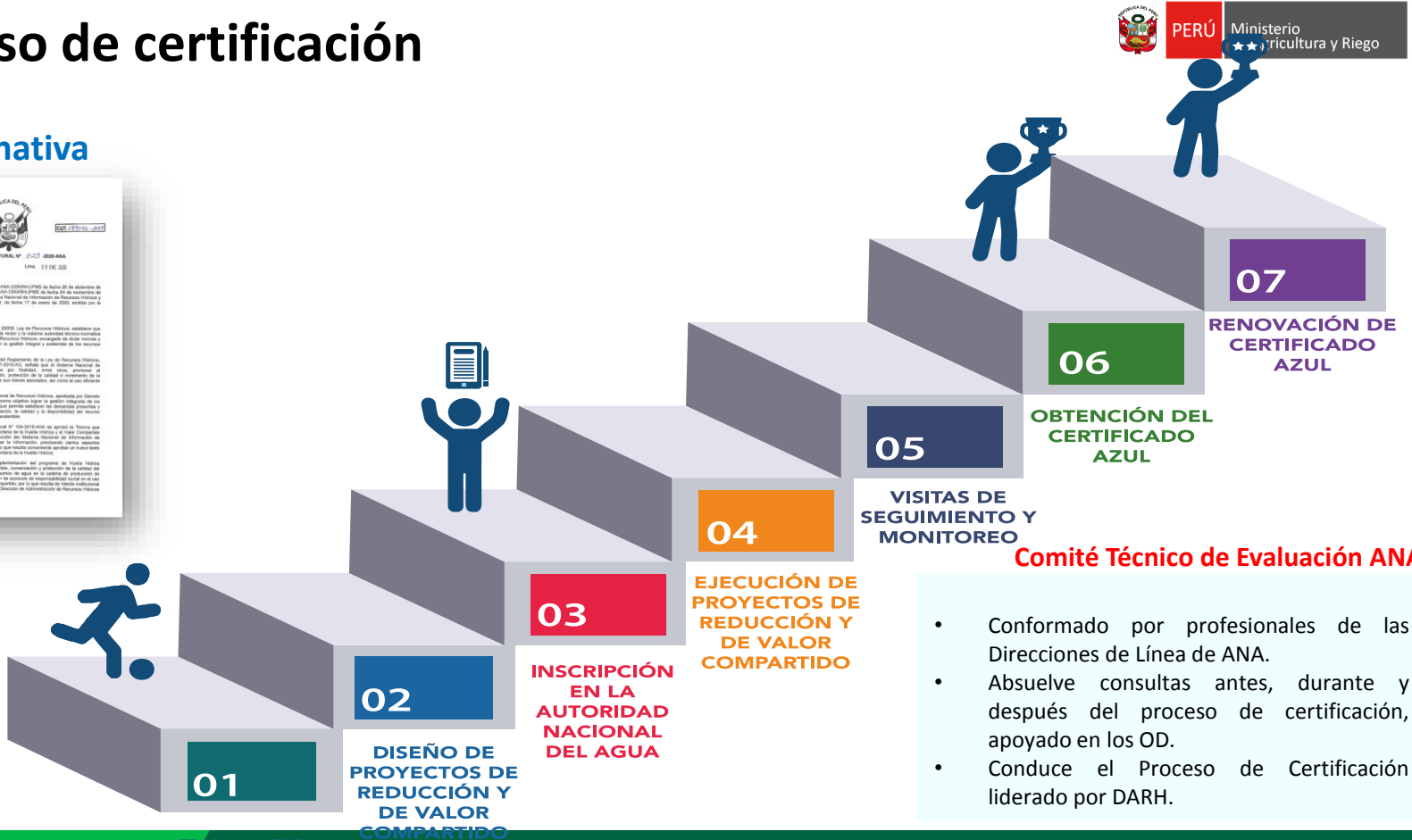
Proceso de certificación

Normativa



PARTIDA

EVALUACIÓN DE HUELLA DE



- Conformado por profesionales de las Direcciones de Línea de ANA.
- Absuelve consultas antes, durante y después del proceso de certificación, apoyado en los OD.
- Conduce el Proceso de Certificación liderado por DARH.

Situación Actual

Empresas Certificadas



CIA MINERA COIMOLACHE S.A.
U.P. TANTAHUATAY



Situación Actual

Empresas Inscritas al 2019

Logos of 17 companies registered in 2019, including Ferreycorp, SANTA CRUZ, acp, SOUTHERN COPPER SOUTHERN PERU, tren, Compañía Nacional de Chocolates de Perú, DON RICARDO, HPG, TIGRE, huamani, COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE SA, COMPAÑIA MINERA ARES, REPSOL, and GOLD FIELDS.

17 UO

Evaluación 2020

Logos of 13 companies evaluated in 2020, including Ferreycorp, SANTA CRUZ, acp, SOUTHERN COPPER SOUTHERN PERU, UNACEM, Compañía Nacional de Chocolates de Perú, DON RICARDO, HPG, tren, TIGRE, huamani, GOLD FIELDS, COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE SA, and COMPAÑIA MINERA ARES.

06 UO

07 UO

04 UO

Certificación 2020

Logos of 13 companies certified in 2020, including Ferreycorp, SANTA CRUZ, acp, SOUTHERN COPPER SOUTHERN PERU, UNACEM, Compañía Nacional de Chocolates de Perú, DON RICARDO, HPG, tren, huamani, TIGRE, and Plastisur.

13 UO



Beneficios

Sostenibilidad en mi negocio.

Competitividad ante el Estado.
Resolución N° 063-2018-OSCE/PRE
RSGG N° 048-2018-PROMPERÚ/GG

Fortalecimiento de la imagen ante los
clientes y proveedores.

Reducción de costos operativos por
consumo de agua.

Afianzamiento de las relaciones con
comunidades vecinas



Mantenimiento canal de riego Tilarnioj – Condorcocha - UNACEM

Logros alcanzado

INDICADORES CERTIFICADO AZUL

Empresas certificadas	9 empresas
Ahorro de agua	3 millones de m ³
Reúso de agua	33 040 m ³
Almacenamiento nuevo	14 000 m ³
Agua tratada	102 430 m ³
Inversión	S/ 4.5 millones
Beneficiarios	29 441 personas

El ahorro de agua equivale al consumo anual de agua de los distritos de Barranco o Surco (Lima).

Este mismo ahorro permitiría abastecer durante un año a 6 distritos de Lima: San Bartolo, Punta Hermosa, Punta Negra, Cieneguilla, Chaclacayo y Mi Perú.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

EL PERÚ PRIMERO

<http://certificadoazul.ana.gob.pe>

certificadoazul@ana.gob.pe

jmariluz@ana.gob.pe

Certificado Azul